

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
HUEHUETLÁN, S.L.P.  
2021-2024  
GACETA / ESTRADO**



**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTA GACETA.**

**AÑO  
2021**

**PUBLICACIÓN  
NÚMERO  
02**

**FECHA:  
26/OCTUBRE/2021**

---

**SUMARIO: COMITÉ DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA A.P.C.E.**

**RESPONSABLE:**

**LIC. ANTONIO DE JESÚS LABASTIDA LANDAVERDE  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, S.L.P.**

**HIDALGO N° 2, FRENTE A PLAZA PRINCIPAL, ZONA CENTRO,  
HUEHUETLÁN, S.L.P. CÓDIGO POSTAL 79880  
TEL: (482) 3672093**

EL C. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPONE ANTE EL HONORABLE CABILDO LA INTEGRACIÓN DE UN COMITÉ DENOMINADO **ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (A.P.C.E.) MISMA QUE TIENE CON EL OBJETIVO DE:** PRECISAR LOS CRITERIOS MÍNIMOS DE ACTUACIÓN QUE EL SISTEMA DIF, EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DEBE PREVER PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, ACTIVIDADES Y TRÁMITES REQUERIDOS PARA PREPARAR, INFORMAR Y ATENDER DE MANERA OPORTUNA, EFICAZ Y EFICIENTE A LOS SUJETOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN RIESGO, CONDICIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE.

SIENDO SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS LAS SIGUIENTES:

1.- ESTABLECER EL MARCO CONCEPTUAL QUE ORIENTE LA ACTUACIÓN DEL SISTEMA DIF EN SUS TRES NIVELES DE GOBIERNO ANTE LA INMINENCIA U OCURRENCIA DE SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE.

2.- PROMOVER PROCESOS DE PREVENCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EFICAZ PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL DIF EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.

3.- CONTAR CON MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PERTINENTES PARA ASEGURAR UNA INTERVENCIÓN ORDENADA Y OPORTUNA EN LAS TAREAS QUE LE CORRESPONDE REALIZAR AL DIF EN LAS FASES DE PREVENCIÓN, EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN DE UN DESASTRE.

LA CONSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE PREVER AL MENOS UN RESPONSABLE QUE CUBRA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES CONFORMANDO UN EQUIPO PARA CADA UNA DE ELLAS:

1. **COORDINACIÓN GENERAL:** LA COORDINACIÓN GENERAL DE LAS ACCIONES DEL COMITÉ DEBERÁN RECAER EN EL O LA DIRECTOR(A) GENERAL DEL SMDIF CON EL RESPALDO DE LA PRESIDENTA DEL MISMO Y POR TANTO, LA INFORMACIÓN QUE SE CONCENTRE EN EL SMDIF EN TODAS LAS FASES. EL O LA DIRECTORA(A) GENERAL DEL SMDIF, SERÁ EL ENCARGADO DE EMITIR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES DEL COMITÉ Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS REFUGIOS TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO EN CASO DE EMERGENCIA. MANTENDRÁ COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL Y EL RESPONSABLE ESTATAL Y FEDERAL EN CASO DE EMERGENCIA O DESASTRE.
2. **PLANEACIÓN:** EL O LA RESPONSABLE INTERVENDRÁ EN TODAS LAS ACCIONES DE LA ETAPA DE PREVENCIÓN. LO ANTERIOR IMPLICA CONOCER LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS QUE SE REQUIEREN LLEVAR

A CABO PARA LA INSTALACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES, CENTROS DE ACOPIO Y LA IDENTIFICACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL PRIMER ALIMENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE LA EIASA Y CONFORME AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS VULNERABLES. DURANTE UNA EMERGENCIA, EL ENCARGADO DE PLANEACIÓN DEBERÁ COORDINARSE CON EL ENCARGADO DE OPERACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO, ASÍ COMO PARA LA ENTREGA DEL PRIMER ALIMENTO.

3. OPERACIÓN: EL O LA RESPONSABLE DE ESTA ACCIÓN TENDRÁ UN PAPEL CENTRAL EN LA ETAPA DE LA EMERGENCIA Y DEBE MANTENER COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL RESTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, EN ESPECIAL CON EL COORDINADOR GENERAL. EL ENCARGADO DE OPERACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE DIRIGIR Y COORDINAR LAS OPERACIONES TÁCTICAS, DEFINIR LA ESTRUCTURA FUNCIONAL CON LA QUE ATENDERÁ LA EMERGENCIA, DETERMINARÁ LOS RECURSOS (HUMANOS Y MATERIALES) QUE REQUIERE Y ELABORARÁ TODOS LOS FORMATOS DE REPORTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EL SEDIF O SMDIF PARA ATENDER LA EMERGENCIA, DE MODO TAL QUE PUEDA INFORMAR DIARIAMENTE EL ESTATUS.
4. LOGÍSTICA: EL O LA RESPONSABLE SE HARÁ CARGO DE PROVEER DE INSUMOS AL COMITÉ TANTO EN LA FASE DE PREVENCIÓN COMO EN LA DE EMERGENCIA. AL O LA RESPONSABLE DE LOGÍSTICA LE CORRESPONDE ASEGURAR LOS SERVICIOS DE APOYO QUE SE REQUIEREN PARA ATENDER EL EVENTO LO QUE IMPLICA ASEGURAR QUE SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, INSTALACIONES ADECUADAS PARA EL CENTRO DE OPERACIONES PARA ATENDER EL DESASTRE, EQUIPAMIENTO Y PROVISIONES PARA EL PERSONAL QUE ESTARÁ ATENDIENDO LA EMERGENCIA. ESTA SECCIÓN SE ENCARGA DE SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL QUE ATIENDE LA EMERGENCIA Y NO LOS DE LA POBLACIÓN AFECTADA. EL(LA) RESPONSABLE DE LOGÍSTICA SE ACTIVARÁ DURANTE LA EMERGENCIA Y SE ENCARGARÁ DE ACTIVIDADES COMO PROCURACIÓN DE FONDOS, AMPLIAR LA RED DE VOLUNTARIOS O CONTACTAR A PROVEEDORES LISTOS PARA REALIZAR DONATIVOS. DEPENDIENDO DE LA MAGNITUD DEL DESASTRE PODRÁ O NO ACTIVARSE ESTA PARTE DEL COMITÉ.

5. ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO: DEBE MANTENER PERMANENTEMENTE COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y LOGÍSTICA PARA PROVEER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A CADA SECTOR DEL COMITÉ ESTATAL.

ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (A.P.C.E.) COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

**PRESIDENTA DEL COMITÉ: LIC. ROSA LYDIA MARTÍNEZ ANDRADE, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.**

**INTEGRANTE DEL COMITÉ: PROFA. ROSA AMELIA AZUARA MORALES, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.**

**INTEGRANTE DEL COMITÉ: C. ALFREDO DE LEÓN SARAZÚA, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.**

UNA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO HAN VERIFICADO QUE LOS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ SON PERSONAS RESPONSABLES. EL H. CABILDO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (A.P.C.E.) DE FORMA UNÁNIME; ACTO SEGUIDO, SE LE TOMA LA PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

**H. CABILDO ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. JOSE ANTONIO OLIVARES MORALES  
“RUBRICA”**

**C. LIC. DAVID GONZÁLEZ VEGA  
SÍNDICO MUNICIPAL  
“RUBRICA”**

**PROFA. NESTORA HERNÁNDEZ MORALES  
REGIDORA DE MAYORÍA RELATIVA  
“RUBRICA”**

**PROFA. GLORIA SÁNCHEZ RÍOS**  
PRIMERA REGIDORA DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
“RUBRICA”

**ING. RIGOBERTO FLORES HERNÁNDEZ**  
SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL  
“RUBRICA”

**C. NICASIA FLORES DELFIN**  
TERCERA REGIDORA DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
“RUBRICA”

**C. LÁZARO CONTRERAS HERNÁNDEZ**  
CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL  
“RUBRICA”

**C. LETICIA CONTRERAS ESPINOSA**  
QUINTA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
“RUBRICA”

**LIC. ANTONIO DE JESÚS LABASTIDA LANDAVERDE**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
HUEHUETLÁN, S.L.P.  
“RUBRICA”